

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

951 *ABONOS JIMÉNEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PETROTERRA OIL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 25 de enero de 2019, la Junta General Universal de Abonos Jiménez, S.L., y la Junta General Universal de Petroterra Oil, S.L., acordaron respectivamente la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Petroterra Oil, S.L., por Abonos Jiménez, S.L., con adquisición por sucesión universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, con la consiguiente extinción de la Sociedad Absorbida.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Palma del Río, 1 de marzo de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de las mercantiles Abonos Jiménez, S.L., y Petroterra Oil, S.L., Luis Jesús Jiménez Chaparro.

ID: A190012065-1